

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

6755 *Real Decreto 452/2011, de 25 de marzo, por el que se concede el indulto total al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería de la Armada don Vicente Andrés Gilabert Escriba.*

Visto el expediente de indulto relativo al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería de la Armada don Vicente Andrés Gilabert Escriba, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las Diligencias Preparatorias número 22/21/04, como autor de un delito de «abandono de residencia», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, constando en el mismo los informes del tribunal sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 2011,

Vengo en conceder al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería de la Armada don Vicente Andrés Gilabert Escriba el indulto total de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y de las accesorias que le fueron impuestas.

Dado en Madrid, el 25 de marzo de 2011.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS